

Distr.
GENERAL

E/C.12/1993/16
5 de enero de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
CON ARREGLO A LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO

Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos,
Sociales y Culturales

MEXICO

1. El Comité examinó el segundo informe periódico de México sobre los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus sesiones 32ª, 33ª, 34ª y 35ª, celebradas los días 29 y 30 de noviembre de 1993 y adoptó* las siguientes observaciones finales.

A. Introducción

2. El Comité expresa su reconocimiento a México por su informe, elaborado con arreglo a sus directrices, y le felicita por el fructífero diálogo entablado con el Comité. Acoge complacido la información presentada por escrito por el Gobierno en respuesta a las preguntas contenidas en la lista de cuestiones (E/C.12/1993/WP.16) que se le transmitió antes del período de sesiones. Esta información suplementaria facilitada por los representantes del Estado parte y su conocimiento de las cuestiones relacionadas con el Pacto permitieron entablar un diálogo abierto, franco y constructivo entre el Estado parte y el Comité.

En la 49ª sesión (noveno período de sesiones), celebrada el 10 de diciembre de 1993.

B. Aspectos positivos

3. El Comité celebra los esfuerzos realizados por el Estado parte para aplicar diversos programas y reformas con el fin de resolver los graves problemas económicos, sociales o culturales que se plantean en el país. Toma nota de las diversas actividades emprendidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México.

4. El Comité toma nota de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 (PND) cuyo objeto, entre otras cosas, es facilitar los progresos en la solución del problema del desempleo en el país, así como del Programa de Solidaridad (PRONASOL), que tiene como meta mejorar las oportunidades de ganarse la vida de las personas socialmente desfavorecidas. El Comité también celebra la declaración del Gobierno en el sentido de que se están haciendo esfuerzos para ayudar a los trabajadores agrícolas a organizarse con la ayuda de la fiscalía agrícola.

C. Factores y dificultades que obstaculizan la aplicación del Pacto

5. El Comité observa que el Gobierno sigue haciendo frente a las dificultades económicas y sociales profundamente arraigadas en el país, que se reflejan en la considerable deuda exterior, la insuficiencia de recursos presupuestarios para los servicios sociales básicos y la distribución poco equitativa de la riqueza nacional. Estas dificultades afectan gravemente a los grupos más vulnerables de la sociedad y, en particular, a los niños, las personas que viven por debajo del umbral de pobreza y las que pertenecen a los grupos minoritarios, tales como las múltiples poblaciones indígenas; estas dificultades influyen grandemente en la partida al extranjero de muchos trabajadores migrantes mexicanos.

D. Principales motivos de preocupación

6. El Comité considera inquietante que un número especialmente elevado de personas vivan en la extrema pobreza. En este sentido señala con preocupación la disminución del poder adquisitivo del salario mínimo durante los últimos años, ya que no es suficiente para que las personas puedan vivir por encima del umbral de la pobreza.

7. Otro motivo de preocupación es la situación de muchos niños, ya sean niños abandonados, niños de la calle o niños en circunstancias extremadamente difíciles, que no pueden disfrutar de los derechos económicos, sociales y culturales previstos en el Pacto y que son especialmente vulnerables a la delincuencia, la toxicomanía y la explotación sexual. Un porcentaje muy elevado de niños (34%) que se encuentran concentrados en zonas particulares con una gran población indígena, abandonan la escuela sin haber podido concluir ni siquiera su educación primaria y, por consiguiente, se encuentran en una situación que favorece grandemente las diversas formas de explotación.

8. El Comité señala con preocupación la situación económica, social y cultural de muchos grupos indígenas que sufren las difíciles condiciones creadas por la situación económica y el desequilibrio de riqueza en el país.

Señala las dificultades que atraviesan estos grupos para conservar su cultura y enseñar su idioma. También observa que, si bien el Gobierno publica y distribuye gratuitamente libros de texto en 25 idiomas, los programas generales del Gobierno dedicados a estos grupos siguen siendo insuficientes.

9. También preocupa al Comité el hecho de que una gran parte de la población de México tenga que sufrir condiciones de vida y de vivienda inadecuadas, sin acceso a los servicios básicos tales como el alcantarillado y el agua potable.

10. Asimismo el Comité se preocupa por la cuestión de los desahucios forzados en las zonas urbanas y rurales de México. El Comité se inquieta especialmente por el gran número de personas que ya han sido desahuciadas o amenazadas con el desahucio por falta de protección adecuada.

E. Sugerencias y recomendaciones

11. El Comité recomienda que se hagan esfuerzos para impedir que siga deteriorándose el poder adquisitivo del salario mínimo y para reasignar algunos recursos presupuestarios en favor de los grupos más vulnerables de la sociedad, especialmente los niños y las personas que viven por debajo del umbral de pobreza. Deberían facilitarse recursos a los grupos indígenas para que puedan conservar su idioma, cultura y modo tradicional de vida, promoviendo al mismo tiempo los derechos económicos, sociales y culturales previstos en el Pacto. El Comité recomienda en particular que el Estado parte adopte medidas enérgicas para aliviar las consecuencias negativas que el Acuerdo de Libre Comercio entre el Canadá, los Estados Unidos y México pudiera tener para el disfrute de los derechos previstos en el Pacto.

12. El Comité recomienda que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México dedique en el futuro mayor atención a los derechos económicos, sociales y culturales.

13. El Comité recomienda que se adopten medidas urgentes para resolver la grave crisis de vivienda en el país. También recomienda que se adopten rápidamente políticas y medidas para garantizar servicios cívicos adecuados, seguridad de tenencia y la disponibilidad de recursos para facilitar el acceso de las comunidades de ingresos bajos a una vivienda que puedan costear. El Comité también recomienda que se aumente la construcción de viviendas de alquiler y que se adopten otras medidas para que México pueda cumplir plenamente las obligaciones que le corresponden en virtud del artículo 11 del Pacto, tal como se estudiaron en la observación general N° 4 del Comité.

14. El Comité insta al Estado parte a que desista de adoptar medidas que conduzcan a desahucios en gran escala. Recuerda la observación general N° 4 en la que señaló que "el Comité considera que los casos de desahucios forzados son, prima facie, incompatibles con los requisitos del Pacto y sólo pueden justificarse en las circunstancias más excepcionales y de conformidad con los principios pertinentes del derecho internacional".

15. El Comité también recomienda que el Estado parte adopte medidas enérgicas en el campo de la educación y la cultura y, en este sentido, recuerda que en

virtud del artículo 13 del Pacto la educación primaria debería ser obligatoria y gratuita para todos.

16. El Comité desea señalar al Estado parte que es necesario garantizar que los programas de ajuste estructural se formulen y apliquen de manera que ofrezcan redes de seguridad adecuada para los sectores vulnerables de la sociedad a fin de impedir el deterioro del disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales que protege el Pacto y que están generosamente consagrados en la Constitución de México.
